



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0756

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 FEB. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 3808, de fecha 26 de Octubre del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Alcaldicio N° 3808, de los Vistos fija el texto refundido de la Ordenanza de los Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que al aplicarse la Ordenanza referida precedentemente, generó disconformidad, específicamente en lo que dice relación con los valores por ingreso para comprar.

3.- Que dada la situación momentánea se hace necesario rebajar transitoriamente dichos valores al equivalente de los ya establecidos en la Ordenanza del año anterior.

4.- Que el Art. 26 inciso final de la Ordenanza aplicada por Decreto Alcaldicio N° 3808, de los Vistos faculta al señor Alcalde para rebajar Derechos cuando exista necesidad para el desarrollo Comunal o Productivo de la Comuna.

DECRETO:

Rebajase a contar del 19 y hasta el 28 de Febrero del 2010, los Derechos por ingreso a comprar a la Macroferia y al Patio de los Agricultores, a los valores que se cobraban durante el año 2009, de acuerdo a los diversos tipos de vehículos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



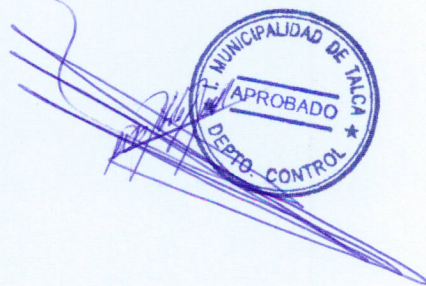
YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Municipales
- Depto. Jurídico
- Depto. Bienes Productivos
- Macroferia
- Patio de los Agricultores
- Of. Comunicaciones(publicación)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Depto. Control

19/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0752 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0480, de fecha 29 de Enero del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición de Artículos para Asistencia Social, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 12 de Febrero del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor MARIO ORTIZ LAGOS, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Artículos para Asistencia Social, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

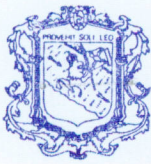
JCDA/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direcc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0751 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0590, de fecha 05 de Febrero del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación de Servicios para la Celebración de la Semana de la Independencia-Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la Empresa PRODUCTORA DE EVENTOS Y PROMOCIONES, representada por la señora GLORIA FAUNDEZ RODRIGUEZ, correspondiente a la Propuesta Pública "Contratación de Servicios para la Celebración de la Semana de la Independencia-Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCDA/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direcc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0748 /

TALCA, **11 8 FEB. 2010**

VISTOS:

El Memorándum N° 52, de fecha 12 de Febrero del 2010 de Administrador Municipal, las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 12 de Febrero del 2010, el Administrador Municipal, remite (O) N° 17 de Encargado de Operativo, lo anterior con la finalidad de solicitar r4ectificar Decreto Alcaldicio N° 0219, de fecha 20 de Enero del 2010, en el sentido de señalar que corresponden a 2 postes instalados en el Cerro la Virgen y no 4 como lo señala el Decreto Alcaldicio respectivo.

DECRETO:

Rectifícase Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, solo en el sentido de establecer que donde dice: correspondiente a trabajo de cambio de 4 postes en Viña Cerro la Virgen, debe decir: **“correspondiente a trabajos de cambio de 2 postes en Viña Cerro la Virgen”**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JECP/JCTP/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0747 /

TALCA, **11 8 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 147, de fecha 11 de Febrero del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0564, de fecha 24 de Febrero del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, se autoriza financiamiento por la suma de \$ 180.000.= destinado a la adquisición de Medicamento Avastin para la señora MARIA JOSEFA SUSANA GONZALEZ CHAMORRO, (Q.E.P.D.) quien no requirió el beneficio.

DECRETO:

Autorizase la redestinación de aporte municipal de \$ 180.000.= (ciento ochenta mil pesos), destinados a la adquisición de Medicamento Kopodex para la señora SANDRA LEONOR VILLACURA ROJAS, domiciliada en Población Colín 5, 17 Sur 7 Oriente N° 259 de esta ciudad, quien presenta diagnóstico de Epilepsia Refractaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Hospital Regional de Talca
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0746

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

8 FEB. 2010

TALCA,

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 18 de Enero del 2010, el Oficio (O) N° 247, de fecha 12 de Febrero del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al Estacionamiento Reservado otorgado a la ESCUELA DE CONDUCTORES RUTA MAULE LTDA., a contar del 01 de Enero del 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Interesado
- Depto. Control

16/02/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0745/

TALCA, **8 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 098, de fecha 11 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 0376, de fecha 28 de Enero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, se pone término inmediato y anticipado al contrato de la obra "Construcción de Pavimento de Calle 2 Poniente 3 Sur, Talca".

2.- Que el señor Claudio Rivas reconoce falta de información con el ITO de la obra, lo que originó esta sanción.

3.- Que el atraso en el inicio de las obras se originó debido a la tramitación de los permisos SERVIU (Solicitud del ITO SERVIU).

4.- Que el término anticipado de contrato, debido al inicio de la faenas por parte de la Empresa, esta originando un perjuicio a la comunidad.

5.- Que la Empresa se ha comprometido a iniciar las faenas de inmediato y dar término a las obras en los plazos originales de contrato.

6.- Que asume los costos producto de las multas que proceden.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0376, de fecha 28 de Enero del 2010, el cual pone término inmediato y anticipado al contrato de la Obra "Construcción Pavimento Calle 2 Poniente y Calle 3 Sur".



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direcc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Secretaria Municipal (Contraloría)
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 15/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0744 /

TALCA, **18 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0099, de fecha 12 de Febrero del 2010, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 10 de Febrero del 2010, correspondiente a la Obra "Reparación y Remodelación Oficinas Municipales", contratada a CONSTRUCTORA TRUENO, mediante Decreto Alcaldicio N° 2728, de fecha 23 de Septiembre del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0740 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0267, de fecha 21 de Enero del 2009, que adjudica Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación Escuelas Las Américas, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SONDAJES S.A, (ECSON S.A., correspondiente a la Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación Escuelas Las Américas, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCDA/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0739 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0499, de fecha 03 de Febrero del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación de Servicios para la Celebración de la Semana de la Independencia-Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ., correspondiente a la Propuesta Pública "Contratación de Servicios para la Celebración de la Semana de la Independencia-Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



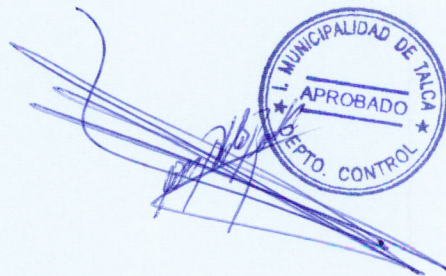
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCDA/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0737 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0108, de fecha 12 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 29 de Enero del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Calle 24 Oriente y Avenida Circunvalación 13 Norte, Talca", contratada a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 2345, de fecha 08 de Julio del 2009.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de las retenciones y de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo descontarse la suma de \$ 620.126.= (seiscientos veinte mil ciento veinte y seis pesos) correspondiente a multa por concepto de 23 días corridos de retraso en la entrega de la Obra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

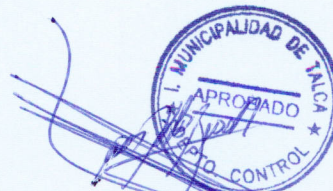
JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

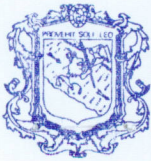
JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direcc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6220

DECRETO ALCALDICIO N° 0736 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0106, de fecha 12 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Designase a los funcionarios municipales que se individualizan a continuación como integrantes de la Comisión Recepción Provisoria de la obra "Reposición Cierre Perimetral y Reparaciones Escuela Prosperidad D-150, Talca".

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| ➤ SR. ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | DIRECTOR DE OBRAS |
| ➤ SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA | ARQUITECTO PROYECTO |
| ➤ SRA. PATRICIA HERNANDEZ DURAN | CONSTRUCTOR CIVIL |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direcc. de Obras Municipales
 - Interesados (3)
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0735 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 142, de fecha 11 de Febrero del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 0404, de fecha 13 de Enero del 2010, por la suma de \$ 90.000.= (noventa mil pesos), correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Héctor Antonio Molina Jaque, domiciliado en Población José Miguel Carrera, 17 Norte 1 y 2 Oriente N° 890, de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007-Sub Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SERETARIO MUNICIPAL (S)

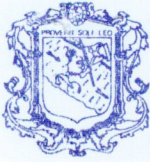
JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0734 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 143, de fecha 11 de Febrero del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 0409, de fecha 22 de Enero del 2010, por la suma de \$ 90.000.= (noventa mil pesos), correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Ramón Francisco Morales Carreño, domiciliado en 14 Norte 3 Oriente N° 21, de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007-Sub Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



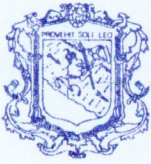
JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0733 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Enero del 2010, el Oficio (O) N° 249, de fecha 11 de Febrero del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento Reservado de 15 metros a RADIO FUTURA, en Avenida Isidoro del Solar N° 285, por un período de un año, a contar de la fecha del presente Decreto, debiendo cancelar 10 U.T.M. anuales por cada Estacionamiento.

Será de cargo y responsabilidad de los interesados, la demarcación e instalación de la señalización reglamentaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

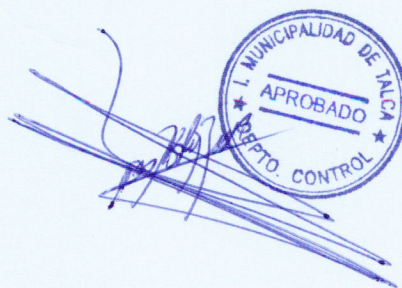


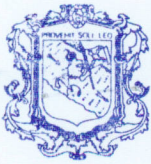
JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Direcc. de Inspección
- Direcc. de Obras
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- SEREMI TRANSPORTE
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0731 /

TALCA, 18 FEB. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Resolución Exenta N° 552, de fecha 03 de Agosto de 1987 de la Empresa Correos de Chile, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los años 1987, mediante Resolución Exenta indicada en los Vistos, la Municipalidad suscribió Convenio con la Empresa de Correos de Chile por Franqueo Convenido.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1207997, de fecha 31 de Enero del 2009, por la suma de \$ 1.050.060,= (un millón cincuenta mil sesenta pesos) IVA. Incluido, por concepto de Franqueo Convenio correspondiente al Segundo Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0726

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 16 FEB. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Resolución Exenta N° 552, de fecha 03 de Agosto de 1987 de la Empresa Correos de Chile, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los años 1987, mediante Resolución Exenta indicada en los Vistos, la Municipalidad suscribió Convenio con la Empresa de Correos de Chile por Franqueo Convenido.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1207915, de fecha 31 de Enero del 2010, por la suma de \$ 337.998,=(trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA. Incluido, por concepto de Franqueo Convenio correspondiente a la Oficina de Partes.

Imputese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

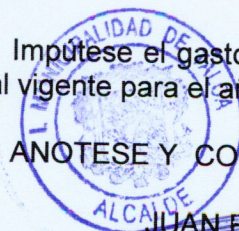
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JECP/JCTP/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/02/2010®





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0724 /

TALCA, **115 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 087, de fecha 05 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148ª, Inciso 3º de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2909, de fecha 13 de Octubre del 2005, que autorizaba al señor PAULO TORRES ORELLANA, RUT. N° 13.723.096-8, con domicilio en 9 Norte A N° 3531, Sector Parque Las Rastras, la instalación de letrero publicitario ubicado en la vía pública.

Procédase al retiro del elemento publicitario, debiendo el contribuyente antes individualizado proceder al pago de la deuda correspondiente al año 2009, equivalente a 12 U.T.M. por ocupación de vía pública

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

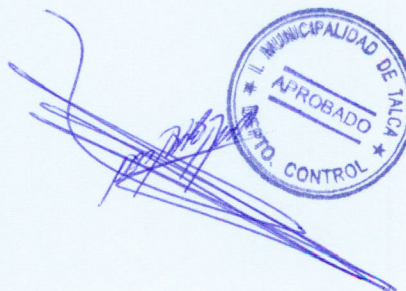


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direcc. de Obras Municipales
 - Direcc. de Inspección (2)
 - Tesorería
 - Interesado
 - Depto. Control
- 11/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0723 /

TALCA, **15 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 41, de fecha 28 de Enero del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal la participación de la I. Municipalidad de Talca en la 46° Versión de la Feria Internacional de la Región del Maule, "FITAL 2010", a realizarse en esta ciudad entre el 04 y 14 de Marzo del año en curso, en recinto ubicado en Avenida Bernardo O'higgins N° 99.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 10.850.000,=(diez millones ochocientos cincuenta mil pesos), desglosados e imputados de la siguiente forma:

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	MONTO PRESUPUESTARIO
21-04-004-000	Prestaciones De Servicios en Programas Comunitarios.	2.000.000.-
22-01-001-000	Para Personas	200.000.-
22-04-001-000	Materiales de Oficina	100.000.-
22-04-010-000	Materiales para mantenimiento y reparaciones	1.000.000.-
22-05-006-000	Telefonía Celular	50.000.-
22-07-002-000	Servicios de Impresión	1.500.000.-
22-08-011-000	Servicios de Producción y Desarrollo	4.000.000.-
22-09-003-003	Otros Arriendos	200.000.-
22-09-005-000	Arriendo de máquinas y equipos	500.000.-
22-12-003-000	Gastos de presentación, protocolo y ceremonial	1.000.000.-
29-04-000-000	Mobiliarios y otros.	300.000.-

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/gsa
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/02/2010®



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0713

DECRETO ALCALDICIO N* _____/

TALCA; 15 FEB. 2010

VISTOS:

Las necesidades del servicio , el Oficio (O) 0113 del Director de Obras Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnese Secretario Municipal Subrogante, desde el día 16 al 19 de Febrero de 2010, al funcionario municipal Señor: JULIO CESAR TORRES PEREZ, Directivo Grado 6º, de la Planta Municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

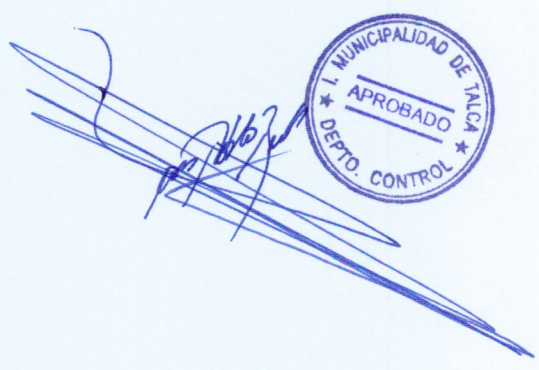


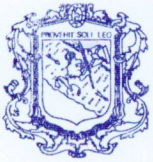
MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/MLA/gao

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Direc. Adm. y Finanzas
 - Dirección De Obras
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Secplan
 - Dirección de Inspección
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Transito
 - 1º Juzgado de Policía local
 - 2º Juzgado de Policía Local
 - Concejo
 - Dirección de Aseo y Ornato
 - Cementerio
 - Dirección Comunal de Educación
 - Dirección Comunal de Salud-
 - Departamento Personal
- 15/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5826

DECRETO ALCALDICIO N* 0712 /

TALCA; 15 FEB. 2010

VISTOS:

Las necesidades del servicio, el Oficio (O) 0113 del Director de Obras Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnese Secretario Municipal Subrogante, por el día **15 de Febrero de 2010**, a la funcionaria municipal Señorita **MARIA ROSA BERNARDITA AREVALO DURAN**, Directivo Grado 5º, Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/MLA/gao

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Direc. Adm. y Finanzas
 - Dirección De Obras
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Secplan
 - Dirección de Inspección
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Transito
 - 1º Juzgado de Policía local
 - 2º Juzgado de Policía Local
 - Concejo
 - Dirección de Aseo y Ornato
 - Cementerio
 - Dirección Comunal de Educación
 - Dirección Comunal de Salud-
 - Departamento Personal
- 15/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

0708

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 042, de fecha 08 de Febrero del 2010, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el cambio de nombre de la Patente Rol N° 2717 de giro Zapatería, Reparadora de Calzado, a nombre de **MARTA MIRIAM COROMINA BARRIOS**, RUT. N° 10.132.343-9, establecida en calle 1 Norte N° 1136 de esta ciudad.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de arrendamiento respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCDA/MAD/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

10/02/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5757

DECRETO ALCALDICIO N° 0707 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 40, de fecha 08 de Febrero del 2010, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Febrero del 2010, al señor **LUIS ALBERTO MORA BECERRA, RUT. N° 7.598.542-8**, Local N° 1 ubicado en pasillo interior Calle 5 Oriente del Mercado Central, por renuncia voluntaria.

Se hace presente que el señor Mora Becerra no mantiene deuda con esta I. Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

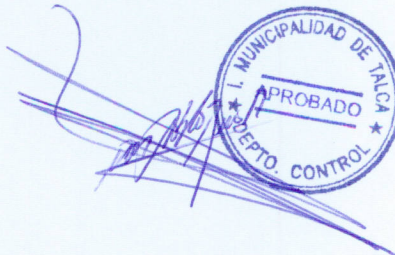
JCDA/MAD/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

10/02/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5756

DECRETO ALCALDICIO N° 0706 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 090, de fecha 09 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148ª, Inciso 3° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase a la demolición parcial de la edificación de la propiedad del señor CESAR AGUSTO ADASME, RUT. N° 3.702.345-0, ubicada en Villa La Paz, 12 ½ Norte A N° 16, por no cumplir con las debidas garantías de seguridad y estabilidad.

El plazo para dicha demolición será de 20 días corridos, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el que será notificado por la Dirección de Inspección.

Previo a la iniciación de los trabajos deberá solicitar permiso de obra menor en la Dirección de Obras Municipales.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. de Obras Municipales
- Direcc. de Inspección (2)
- Interesado
- Depto. Control

11/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

585

DECRETO ALCALDICIO N° 0705 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 474, de fecha 30 de Diciembre del 2009 de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 632, de fecha 13 de Noviembre del 2009, de Director de Bienes Productivos, el decreto Alcaldicio N° 1205, de fecha 17 de Abril del 2009, que establece que la cancelación de los derechos de arriendo de los locales 8,9 y 10 del Anexo Mercado central 6 Oriente se hará a contar del mes de Enero del 2009,, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédale a la devolución de la suma de \$ 72.502.- (setenta y dos mil quinientos dos pesos) a la señora RAMONA MENA CARVAJAL, RUT. N° 7.134.052-K, correspondiente a derechos cancelados por los locales 8,9 y 10 sector Cocinería del Anexo Mercado Central 6 Oriente 2 Norte, con fecha 26 de Febrero del 2009, con vencimiento de pago en el mes de Diciembre del 2008, ya que el Decreto Alcaldicio indicado en los Vistos establece claramente que el pago comenzará a regir a contar del mes de Enero del 2009.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

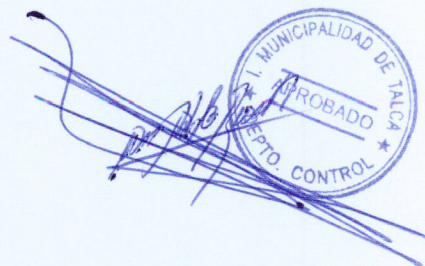


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JECP/MAD/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Bienes Productivos
- Administrador Municipal
- Depto. Rentas
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/02/2010®





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0704 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 041, de fecha 08 de Febrero del 2010, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 10 de Septiembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el canon de arrendamiento al locatario señor LUIS ALBERTO MORA BECERRA, RUT. N° 7.598.542-8, del Local N° 9 Bandedón Central, se mantendrá en la suma de \$ 28.585.- (veintiocho mil quinientos ochenta y cinco pesos)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

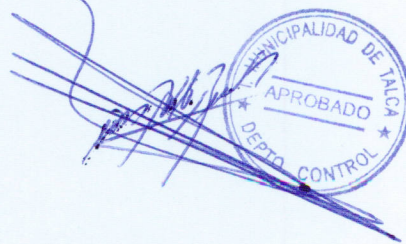
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCDA/MAD/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

10/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5751

DECRETO ALCALDICIO N° 0702 /

TALCA, **11 2 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 090, de fecha 08 de Febrero del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Oficio (O) N° 003, de fecha 08 de Enero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto la Propuesta Pública “ **Capacitación Funcionarios Municipales, Talca**”, por cuanto el plazo de ejecución de los Talleres, venció el 31 de Diciembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

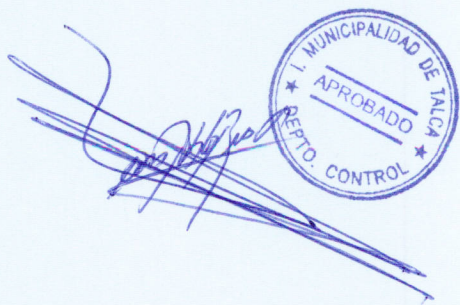


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Unidad de Capacitación
 - Secplan
 - Depto. Control
- 12/02/20101





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5719

DECRETO ALCALDICIO N° 0701 /

TALCA, 12 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 092, de fecha 10 de Febrero del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Oficio (O) N° 72, de fecha 02 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto la Propuesta Pública "SERVICIOS ODONTOLÓGICOS AÑO 2009", TALCA, debido a que el servicio ya no es requerido por los pacientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/MAD/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Control

12/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0698 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 02 de Febrero del 2010, el Oficio (O) N° 266, de fecha 08 de Febrero del 2010, de Encargado de Inspección, la carta que contiene la autorización de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 30 Oriente 4 Sur Circunvalación Oriente frente al Edificio San Agustín, a la señora **JOANNA TOBAR HERNANDEZ, RUT. N° 13.857.552-7**, con domicilio en Pasaje 6 N° 746 Manzo de Velasco Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPA (S)
JECP/MAD/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

10/02/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0697 /

TALCA, **12 FEB. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 40, de fecha 28 de Enero del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el Evento denominado "Semana de la Independencia", a realizarse entre el 9 y 14 de Febrero del 2010, teniendo como objetivo principal el educar e informar a la población en relación al hito histórico de la Firma del Acta de la Independencia de Chile, desarrollando ésta a través de exposiciones, infografías, material gráfico, videos y actividades alusivas al tema.

Destínese para estos efectos la suma de \$ 110.000.000,=(ciento diez millones de pesos), desglosados de la siguiente forma:

- Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios \$ 6.000.000.-
- Servicios de Impresión \$ 9.000.000.-
- Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos \$ 50.000.000.-
- Contratación de Artistas para shows diarios \$ 45.000.000.-

Impútese el Gasto al Programa 12 "Fiesta de la Independencia", Área de Gestión 3, del Presupuesto Municipal vigente año 2010, Cuenta Complementaria 114-05-07 Coca-Cola Embonor Actividades Municipales y Cuenta Complementaria 114-05-78 Aporte BCI Actividades Culturales y Turismo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]
MARIA AREVALO DURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JECP/MAD/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/02/2010®

